



Número de oficio: SEPLAN/DAF-081/2024
Número de solicitud: 311304524000006
Código de archivo: 12C.6
Asunto: Respuesta

Mérida, Yucatán, a 26 de febrero de 2024

**Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación**
PRESENTE

En respuesta a la solicitud de acceso marcada con el número de folio **311304524000006**, recibida en fecha dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro, en la que se solicita textualmente lo siguiente:

"Por este medio me permito solicitar acciones y medidas que se emplearan para evitar que Jorge Luis Avilés Lizama disponga de recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos de la Seplan en apoyo a algún candidato o partido político en vista de las elecciones estatales que se realizaran este año. Así como el o los mecanismo/os para garantizar que toda queja del personal que no desee participar en campañas políticas en apoyo a un candidato o político, se mantendrán en absoluta confidencialidad y sin repercusiones a dicho personal. De igual manera solicito información pertinente y/o mecanismos para hacer quejas ante el intento de coaccionar de personal a favor de un candidato o partido político por parte de cualquier personal con autoridad en la secretaria.

Antecedentes.

Lo anterior en virtud de que he documentado el actuar de Jorge Avilés Lizama en la campaña política a la Gubernatura de Mauricio Sahuí Rivero en el año de 2018 (candidato del PRI) y que en su momento al personal bajo su mando directo recibió órdenes de realizar fichas técnicas dirigidas al dicho candidato que utilizaba en sus campañas políticas, utilizando personal y recursos en horarios y días de trabajo para elaborarlas y posteriormente el mismo personal tenía que presentarse antes del inicio de algún mitin para entregar dicho documento, Anexo una de las fichas que se elaboraron. La primera de estas actividades se realizó el día 8 de enero de 2018 en la colonia Chuminópolis, en donde se llevó a cabo visititas a domicilios y/o reuniones de grupos de priistas con personal de Seplan encabezados por Jorge Luis Avilés Lizama bajo la denominación de "Dialogando con Sahuí". Tengo documentadas todas las reuniones, lugares, fechas y las minutas realizadas, así como las personas que acudieron a cada una de esas reuniones.

En ese entonces desde su puesto como subdirector Jorge Luis Avilés Lizama coacciona a su personal para apoyar la campaña de dicho candidato, con el riesgo de que al decir no perdería su trabajo en el caso de ganar la gubernatura dicho candidato. Disponiendo del personal en horarios y días de trabajo, así como en horarios fuera de trabajo sin importar compromisos particulares o familiares, porque de acuerdo a la realidad en la que vive, primero es el partido y el político antes de la familia. De igual manera cuento con el nombre completo del personal que laboró en dicha campaña (algunos aún continúan laborando en la secretaria, otros regresaron a la secretaria y otros ya no están, así como personal de otras dependencias que en su momento realizaron dichos trabajos bajo las órdenes de Jorge Luis Avilés Lizama. Por lo que conociendo



la forma de actuar de Jorge Luis Aviles Lizama, se documentó lo realizado en su momento para poder ponerle un alto a sus intereses personal que le garanticen un puesto en el gobierno en el futuro, a expensas de personas que no reciben el mérito correspondiente y de las cuales abusa de su autoridad que le da su puesto" (sic)

Se informa que, de un análisis de la solicitud de acceso, esta puede ser dividida en 3 puntos, siendo los siguientes:

1. **"Por este medio me permito solicitar acciones y medidas que se emplearan para evitar que Jorge Luis Avilés Lizama disponga de recursos humanos, financieros, materiales y tecnologicos de la Seplan en apoyo a algún candidato o partido político en vista de las elecciones estatales que se realizaran este año." (sic)**
2. **Así como el o los mecanismo/os para garantizar que toda queja del personal que no desee participar en campañas políticas en apoyo a un candidato o político, se mantendrán en absoluta confidencialidad y sin repercusiones a dicho personal. (sic)**
3. **"De igual manera solicito información pertinente y/o mecanismos para hacer quejas ante el intento de coaccionar de personal a favor de un candidato o partido político por parte de cualquier personal con autoridad en la secretaria." (sic)**

Por lo anterior, se procede a proporcionar información atendiendo los puntos anteriores.

- Respecto al **punto 1** de la solicitud, con fundamento en el artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y después de una búsqueda exhaustiva en los archivos que conforman esta Dirección de Administración y Finanzas, se informa lo siguiente:

Para llevar a cabo la mejora de la gestión de la Entidad, se realizan procedimientos y controles, con los cuales logramos tener mayor eficiencia y transparencia en el uso de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, así como ahorros significativos cumpliendo con el plan de austeridad.

Es por ello que se llevan a cabo lo siguiente:

- Se emiten los estados financieros los cuales son entregados y enterados a la Secretaría de Administración y Finanzas.
- Se lleva un riguroso control de los bienes muebles, así como sus entradas y salidas de las instalaciones o prestamos por parte de otras dependencias.
- Se realizan sesiones del comité de adquisiciones, donde se informa o solicita autorizaciones de los contratos a celebrarse, así como también se presenta el Plan Anual de Adquisiciones.
- Se realizan Comités de Ética, transparencia y control interno.
- Se realizan sesiones de Juntas de Gobierno donde se informa las egresos e ingresos que la dependencia realiza.
- Se realizan inventarios de formas valorada (vales de gasolina) para evitar el mal uso de los vales, así como el resguardo de los vehículos oficiales.
- Implementación de procesos y medidas de control para las adquisiciones tanto de bienes materiales y servicios apegándonos a los Acuerdos y Leyes que nos rigen.



Con la implementación de controles administrativos se ha logrado ahorro en los rubros de austeridad, lo cual conlleva a la aplicación de la disciplina presupuestaria.

- Referente al **punto 2** de la solicitud, con fundamento en el artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y después de una búsqueda exhaustiva en los archivos que conforman esta Dirección de Administración y Finanzas, se informa que el Comité de Ética de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación (Seplan) se rige bajo los Lineamientos para regular los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades, el cual contiene la metodología y procedimiento para la sustanciación de las quejas. Por lo anterior, los servidores públicos de la Seplan pueden presentar un escrito de queja ante el Presidente o el Secretario Técnico del Comité de Ética, que permita darle seguimiento a la conducta correspondiente. Asimismo, de acuerdo a los lineamientos señalados, toda persona que realice una queja podrá presentarla con el *carácter de anónimo*, en cumplimiento a la protección de datos personales.
- Respecto al **punto 3** de la solicitud, se informa que de acuerdo con el artículo 7, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se establece que el voto es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible. Quedando prohibidos los actos que generen presión o coacción a los electores. De lo anterior, se advierte que cada persona tiene el derecho de realizar su voto sin presión o coacción, realizándolo de manera libre y secreto. De igual manera, se informa que existen instituciones u organismos que son exclusivos en competencia de materia electoral, tal como el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Fiscalía General de la República (delitos electorales), el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, el Tribunal Electoral del Estado de Yucatán y la Fiscalía General del Estado de Yucatán. Dichos organismos cuentan con mecanismos y procesos para cualquier acción que vaya en contra de los principios de la democracia, por lo que los ciudadanos podrán realizar sus denuncias y quejas ante ellos, quienes son los únicos competentes para resolver asuntos en materia electoral.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

Atentamente

C. Marisa Eugenia Andrade Ruiz
Directora de Administración y Finanzas
Seplan

C. c. p. Archivo
MEAR/jepv